Jubilación	voluntaria	a los	63	años	tras	la	entrada	en	vigor	de	la I	Ley	en
1/2013													

Escrito por funcionando40 - 11/03/2013 18:01

Deseo conocer si en el momento actual es posible jubilarse voluntariamente tras haber cumplido los 63 años de edad y llevar 33 años cotizados.

Igualmente desearía conocer si la norma que regula lo anterior (Ley 27/2011) confiere esta facultad de jubilación voluntaria sólamente a los trabajadores o también incluye a los funcionarios públicos, con carácter general.

Muchas gracias

Re: Jubilación voluntaria a los 63 años tras la entrada en vigor de la Ley en 1/2013

Escrito por euribor - 12/03/2013 12:34

Salu2.

No, hasta el próximo mes no es posible, porque la ley de jubilaciones anticipadas está congelado hasta entonces.
